



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 22 de junio de 2023
P.I.E. N° 872/2022-2023



Señor:
Santos Quispe Quispe
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
Presente. -

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por Senadora Virginia Velasco Condori, quien solicita, a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles, que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, sobre las circunstancias del avasallamiento al predio denominado Kallutaca o Callutaca, ubicado en el Municipio de Laja de la provincia Los Andes del Departamento de La Paz, especificando las fechas en las que habrían ocurrido los hechos y quiénes serían los presuntos responsables de dicho avasallamiento. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, cuáles son las ubicaciones y extensión de las superficies avasalladas en el predio Granja Callutaca, ubicado en el Municipio de Laja de la Provincia Los Andes del Departamento de La Paz y si las mismas habrían sido loteadas o transferidas a terceras personas, y cuántas personas habrían adquirido dichos predios. Adjunte un plano de referencia de los predios avasallados. --- 3. Informe, cuánto de superficie ha logrado recuperar la Gobernación de La Paz de manos de los avasalladores que ingresaron a dicho terreno, en caso de no haber logrado la recuperación especifique cuáles son los impedimentos u obstáculos para la misma. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe, qué acciones judiciales en vía penal se han iniciado en contra de los presuntos responsables, porqué delitos se habría iniciado procesos penales, contra quiénes y el estado actual de los procesos. Adjunte documentación sobre los mismos. --- 5. Informe, si se ha iniciado acciones en otras vías judiciales, ya sea constitucional, agroambiental u otras, para obtener mandamiento de desalojo respecto de los predios avasallados y cuál el estado de las mismas; en caso de ser negativa la respuesta, informe cuál el obstáculo para obtener mandamiento de desalojo. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Remita la documentación que acredita el derecho propietario de la Gobernación de La Paz, respecto del predio denominado Callutaca, ubicado en el Municipio de Laja de la Provincia Los Andes del Departamento de La Paz. --- 7. Informe, sobre la transferencia de una parte del predio Callutaca a la Universidad Pública de El Alto, cuál es al extensión y ubicación



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

exacta de terreno que se transfirió o se está transfiriendo, si la misma se ha consolidado o cuáles son los obstáculos para su consolidación. --- 8. Informe, cuánto de superficie del predio Callutaca perteneciente a la gobernación se mantiene bajo dominio y posesión de la misma.”

Con este motivo, reiteramos al señor Gobernador nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE ASESORIA, CONTROL
LEGISLATIVO Y FISCAL
Fojas: 174 24 AGO 2023 10:00
RECIBIDO

La Paz, 16 de agosto de 2023
GADLP/DGO/NEX - 1058/2023

CÁMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA ÚNICA
Fojas: 173 18 AGO. 2023 17:45
RECIBIDO
No. Reg. 193 Recibido por: Heli

Señor (a):
Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO

De mi consideración:

En atención a cite: **P.I.E. N° 872/2022 - 2023** tramitado mediante Hoja de Ruta N° 276540, a efectos de dar respuesta al mismo hago llegar la siguiente documentación:

- **EN ORIGINAL INFORME:** con cite: **GADLP/SDAJ/DGJ/INF - 376/2023**, de fecha 04 de agosto de 2023, recepcionado en **ASESORÍA GENERAL** en fecha 11 de agosto del mismo año a fojas ocho (08) en la cual adjunta documento de respaldo, elaborado por los **PROFESIONALES I - ABOGADOS** de la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA** perteneciente a la **SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (SDAJ - LA PAZ)**, funcionario dependiente del **GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**.
- **EN ORIGINAL INFORME:** con cite: **GADLP/SDEF/DA/UMB/AAF/INF - 0220/2023**, de fecha 14 de julio de 2023, recepcionado en **ASESORÍA GENERAL** en fecha 19 de julio del mismo año a fojas tres (03) en la cual adjunta documento de respaldo, elaborado por el **ENCARGADO DE ACTIVOS FIJOS** de la **UNIDAD DE MANEJO DE BIENES** dependiente de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** perteneciente a la **SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS (SDEF - LA PAZ)**, funcionario dependiente del **GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**.
- **EN ORIGINAL INFORME:** con cite: **GADLP/SEDAG - LP/A.J.-SAN/INF - 47/2023**, de fecha 19 de julio de 2023, recepcionado en **ASESORÍA GENERAL** en la misma fecha del mismo año a fojas tres (03) en la cual adjunta documento de respaldo, elaborado por el **PROFESIONAL I - ABOGADO** dependiente del **SERVICIO DEPARTAMENTAL AGROPECUARIO (SEDAG - LA PAZ)**, funcionario dependiente del **GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.

M. Sc. Santos Qulspe Qulspe
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE LA PAZ

CÁMARA DE SENADORES
COMITÉ DE EDUCACIÓN, SALUD,
CIENCIA TECNOLOGÍA Y DEPORTES
Fojas: 174 25 AGO. 2023 18:00
RECIBIDO



SQQ/MATT/DCC/jccg
Cc Arch/A.G